



DECRETO

Decreto número: 2026/282

Decreto, de aprobación de la Bolsa de trabajo para el nombramiento interino de Auxiliar de Administración General.

Visto que por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2025 se aprobaron la convocatoria y bases del proceso para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de El Robledo

Visto que la Base 12ª de la convocatoria del proceso selectivo se establece que, concluido el proceso selectivo, se constituirá una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de personal funcionario interino y que la bolsa se ordenará con las personas que la compongan por el mejor resultado obtenido en el proceso selectivo sin haber obtenido plaza, y que respecto a los criterios a aplicar en caso de empate, la base 9.3 establece que se dilucidará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el último ejercicio de la oposición, de persistir el empate atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición y, en último extremo, se resolverá por sorteo en acto público que habrá de ser anunciado previamente.

Visto que el Tribunal del proceso selectivo efectúa propuesta de resolución para constitución de la Bolsa con fecha 19 de agosto de 2026, en la que se recogen los aspirantes de mayor a menor puntuación, excluida la aspirante que ha sido propuesta para su nombramiento como funcionaria de carrera.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Administración General según el orden que a continuación se relaciona:

Nº Orden	Nombre y apellidos
1	María Salud Cantero Muñoz
2	María de Haro Sánchez
3	Inmaculada Barba de la Torre
4	Ana López Alonso
5	María del Pilar Villalta González





DECRETO

Decreto número: 2026/282

6	Sandra Mozos Racionero
7	Luisa María del Moral Manzanares
8	Miriam Gómez Nieto
9	Víctor Martín Díaz
10	María Francisca Bonilla Cano
11	Priscila Rosendo Cabrera
12	Julia Domínguez Ibáñez
13	Cristian Hontanilla Fernández
14	Rosa María Sánchez Muñoz de la Nava
15	Juan Gabriel Martín Albo García de Dionisio
16	Juan Felipe Calvo Martínez
17	Coral Vizcaíno Villaizán
18	Estela Céspedes Palomares

Segundo. Ante el empate de las candidatas número 17 y 18, en caso de hacerse preciso, se acordará que realice un sorteo en acto público a efectos de deshacer el referido empate.

Tercero. Publicar la relación de personas integrantes de la Bolsa en el portal de internet (<https://elrobledo.es>) y en el Tablón de anuncios electrónico de esta entidad local.

Cuarto. Informar que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Ciudad Real, Sección de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo,





DECRETO

Decreto número: 2026/282

podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gustavo Ormeño Segundo; de lo que como Secretario doy fe. En El Robledo, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.

El Secretario.

Gustavo Ormeño Segundo.

Dato Díaz Buenestado.

